



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°252.-

CASTRO, 25 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Agrupación Artística y Cultural Taller Raíces de Pid Pid; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Makarena Aguila Macías, Presidenta de la Agrupación Artística y Cultural Taller Raíces de Pid Pid, para realizar **Peña Folklórica Solidaria, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día viernes 26 de Febrero de 2016, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 26.02.2016: De 18:00 a 03:00 horas del día 27.02.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GBC/Mlcm/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)